

# Boletín



# Oficial

de la provincia

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4.  
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.  
**Precios.**—Por suscripción al mes, 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra, 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02

Num. 6031

Las leyes o bligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Abri ca sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839.)

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gacetas 1.º al 3 de Septiembre)

Núm. 1817

### Gobierno Civil

#### Negociado 1.º—Elecciones

**CIRCULAR.**—Debiendo tener lugar el día 10 del actual las elecciones de Diputados á Cortes, los Sres. Alcaldes comunicarán por el medio más rápido á este Gobierno el resultado de la votación en la forma que indica el modelo inserto á continuación, á cuyo efecto utilizarán el telégrafo, donde lo haya, y donde no exista, mandarán, propio montado á la estación telegráfica más inmediata, ó á esta Capital directamente si fuese más breve.

Las estaciones telegráficas aun las de servicio limitado estarán al efecto abiertas desde las ocho del día de la votación hasta las 24 del en que se verifique el escrutinio general.

Palma 5 Septiembre de 1905.

El Gobernador,  
**Benito del Campo**

Modelo á que habrán de sujetarse los partes dando cuenta de la elección.

#### Alcalde al Gobernador

Ayuntamiento de.... sección primera, segunda ó la que sea.

Electores que han votado..... tantos en letra.

D. N. N. N. tantos votos en letra.

D.....

D.....

D.....

Dígase ó no si ha habido protestas ó si estas son leves ó graves y contra toda la elección ó parte de ella.

Núm. 1818

#### Circular.—Caza

Debiendo levantarse en 1.º de Septiembre la veda establecida para la caza en general por el art. 17 de la ley de 16 de Mayo de 1902, este Gobierno cumpliendo lo prescrito por la 4.ª de las disposiciones generales de la misma ley, lo hace público por la presente circular, para que la caza se efectúe en las condiciones y con las restricciones legales referentes á licencias, reclamos y perros, según la clase de animales que sean objeto de ella.

Y se encarga á la Guardia Civil, Guardas Jurados de Ayuntamientos y particulares cuiden con esmerado celo de hacer cumplir las preinsertas prevenciones y muy especialmente las contenidas en los artículos 18 y siguientes de la Ley antes citada.

Palma 30 de Agosto de 1905.

El Gobernador,  
**Benito del Campo**

Núm. 1819

El Sr. Coronel Gobernador Militar accidental de esta plaza me dice hoy lo que sigue:

«Debiendo practicarse varios ejercicios de fuego, con piezas de artillería, á las 16 del día 7 del actual, desde la batería de Torre d'en Pau, en dirección al mar, he tenido por conveniente dirigir á V. S. el presente escrito por si se digna disponer que por medio del BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, se dé al indicado acto la mayor publicidad con el humanitario fin de evitar desgracias.»

Lo que se hace público por medio de este periodo oficial á los fines indicados.

Palma 5 de Septiembre de 1905.

El Gobernador,  
**Benito del Campo**

Num. 1820

**Minas.**—Por cuanto D. Bartolomé Moner Eguia, ha presentado una solicitud de Registro de treinta y seis pertenencias de mineral lignito con el título de «Independiente» sitas en el paraje nombrado Can Gallina del termino municipal de Selva haciendo la siguiente designación:

Punto de partida, el angulo N. O. de la casa mas al N. de los tres grupos titulados Can Gallina. A partir de él se medirán en dirección O. 200 metros y se colocará la 1.ª estaca; y desde ésta y sucesivamente unas á continuación de otras, las distancias siguientes: 200 metros al S., 600 al E., 600 al N., 600 al O. y 400 al S., encontrándose la 1.ª estaca, quedando así cerrado el perímetro de las 36 pertenencias; orientándose por el N. magnético.

Por tanto, he dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL á fin de que, en el término de treinta días á contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción, presenten los que se crean con dere-

cho á ello, las reclamaciones que juzguen oportunas.

Palma 4 de Septiembre de 1905.

El Gobernador,  
**Benito del Campo**

Núm. 1821

#### COMISION PROVINCIAL DE BALEARES

Con las formalidades de costumbre se procedió el 31 de Agosto último á la apertura del cepillo en que se depositan las limosnas ofrecidas por los fieles al Sto. Cristo de la Sangre que se venera en la Iglesia del Hospital provincial, resultando contener la cantidad de seiscientos treinta y cinco pesetas veinte y ocho céntimos depositada desde el día primero de dicho mes.

Palma 4 de Septiembre de 1905.—El Vicepresidente accidental, Joaquin F. de Puigdorfil.

Núm. 1822

#### JUNTA PROVINCIAL

##### DEL CENSO ELECTORAL DE BALEARES

La Junta provincial del Censo electoral cumpliendo lo dispuesto en el artículo 65 de la ley electoral de 26 de Junio de 1890, en sesión celebrada con esta fecha ha acordado determinar las secciones cuyos comisionados interventores tendrán necesariamente que concurrir el día 14 del corriente al escrutinio general de la elección de Diputados á Cortes que debe verificarse el día 10 del mismo mes en los distritos de Palma de Mallorca, Mahon é Ibiza en la forma siguiente:

##### Distrito de Palma de Mallorca

###### Municipios y Secciones

Palma, 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª, 6.ª, 7.ª, 8.ª, 9.ª y 10.ª  
Establiments, 1.ª  
Marratxí, 1.ª y 2.ª  
Algaida, 1.ª, 2.ª y 3.ª  
Lluchmayor, 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª  
Santa Maria, 1.ª y 2.ª  
Sante Eugenia, 1.ª  
Esporlas, 1.ª

##### Distrito de Mahon

Mahón, 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª y 6.ª  
Ciudadela, 1.ª y 2.ª  
Alayor, 1.ª y 2.ª  
Mercadal, 1.ª  
Ferrerías, 1.ª  
Villa-Carlos, 1.ª y 2.ª

##### Distrito de Ibiza

Ibiza, 1.ª, 2.ª y 3.ª  
San Antonio Abad, 1.ª y 2.ª  
Santa Eulalia, 1.ª y 2.ª  
San Juan Bautista, 1.ª y 2.ª  
San José, 1.ª y 2.ª

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL en observancia de lo que dispone el artículo 65 de la Ley electoral anteriormente citada.

Palma 3 de Septiembre de 1905.—El Presidente, José Alcover.—P. A. de la J. P. del C.—El Secretario, Silvano Font.

Núm. 1823

#### ADMINISTRACION DE HACIENDA DE BALEARES

##### Negociado de Consumos

Habiendose observado una equivocación en el Estado de los cupos obligatorios por consumos, sal y alcoholes que han de regir en el próximo año 1906 publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia n.º 6025 en el cual figura la suma total del cupo de La Puebla en 24.295'96, debiendo decir 24.295'95, se publica en este BOLETIN OFICIAL para que llegue á conocimiento del Ayuntamiento de La Puebla y tenerlo presente al confeccionar el reparto de consumos de dicho pueblo.

Palma 1.º de Septiembre de 1905.—El Administrador, Valentin Sambricio.

Núm. 1824

D. Juan Alcover y Maspons, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Palma.

**Certifico:** Que en el sorteo celebrado en veinte y ocho de los corrientes de los individuos que deben formar el Tribunal del Jurado durante el cuatrimestre próximo, resultaron elegidos los siguientes:

#### Partido de Palma

##### Cabezas de familia

D. Juan Coll Coll, Palma, Molineros 28  
José Losada Mulet, id., San Roque  
Miguel Arias Barceló, id., Apuntadores 8  
José Serra Ballester, id., Conquistador 2  
Juan Alemany Alemany, Andraitx  
Francisco Rubí Ferrer, Palma, Estrella 30  
Salvador Ramis Oliver, id., Paz 30  
Agustin Puigserver Munar, Algaida  
Juan Font Blas, Palma, Serifa 19  
Miguel Clar Salvá, Lluchmayor  
Jaime Martorell Rosselló, Palma, Ribera 2  
Antonio Lladó Pajol, Andraitx  
Miguel Lladó Pons, Lluchmayor  
Jaime Miralles Peralta, id.  
Antonio Oliver Gelabert, Palma, Palacio  
Pedro Bauzá Martinez, id., Plaza Oliver 2  
Juan Alzamora Sureda, id., Mercado 18  
Pedro José Mora Sitjar, id., Morey 9  
Antonio Colom Comas, Palma, Oli-va 3  
Jaime Tomás Puigserver, Lluchmayor

#### CAPACIDADES

D. Antonio Mulet Oliver, Algaida  
Gabriel Más Pou, Palma, Estanco  
Benito Martinez Fernández, id., Cotoner  
Pedro Bofill Soler, id., Sindicato  
Bartolomé Marcé Muntaner, id. Cestos  
Antonio Singala Pericás, id., calle 23 n.º 1  
Luis Ordaz Rodriguez, id., Despuig 55

D. Mateo Crespi Más, id., Marina 2  
 Antonio Barceló Soler, id., Jaime II  
 Miguel Oliver Rotger, id., Camposanto  
 Pablo Mayol Arbona, Sóller  
 Jaime Rullán Miró, id.  
 Mariano Garcia Garau, Palma, Serra 2  
 Antonio Albertí Planas, id., General  
 Barceló 88  
 Pablo Serra Marcé, id., Cestos 13  
 Melchor Oliver Cerdá, id., S. Nicolás

**SUPERNUMERARIOS**

*Cabezas de familia*

D. Jaime Balaguer Ripoll, Palma, Fábri-  
 ca 80  
 Francisco Soler Prats, id., Conquista-  
 dor 31  
 Pablo Tarongí Aguiló, id., S. Miguel 17  
 Pedro Estarellas Bosch, id., Obispo 15

**CAPACIDADES**

D. Antonio Bosch Miralles, Palma, Unión  
 León Carnicer Rotger, id., Rubí 29

**Partido de Inca**

*Cabezas de familia*

D. Jerónimo Malondra Bauló, Muro  
 Juan Cladera Gual, id.  
 Damian Mas Esteva, Inca.  
 Gabriel Rosselló Salom, Alaró  
 Antonio Salas Ramis, Inca  
 Bernardo Rubert Reus, id.  
 Pedro Ballester Serra, La Puebla  
 Juan Ouyver Verd, Sansellas  
 Pedro Reus Marro, Binisalem  
 Bernardino Solivellas Cánaves, Cam-  
 panet  
 Antonio Oliver Carrió, Muro  
 Antonio Balle Fiol, Lloseta  
 Antonio Salas Bennassar, Inca  
 Juan Real Artigues, Sineu  
 Antonio Crespi Tugores, La Puebla  
 Onofre Fornari Calvó, id.  
 Jaime Ferrá Pujol, Llubi  
 Antonio Bisquerra Payeras, Campanet  
 Guillermo Salvá Compañy, Sineu  
 Jerónimo Cladera Sabater, Muro

**CAPACIDADES**

D. Miguel Llabrés Salom, Inca  
 Antonio Roger Calafat, id.  
 Antonio Mestre Pericas, La Puebla  
 Miguel Mombadas Escalas, Muro  
 Guillermo Busquets Seguí, Selva  
 Bartolomé Morro Rabassa, id.  
 Gabriel Verdura Saldaña, Muro  
 Victoriano Real Llabrés, Binisalem  
 Sebastian Mateu Amengual, La Pue-  
 bla

Antonio Alomar Alomar, Muro  
 Gabriel Singala Mas, Alaró  
 Juan Roig Figuera, Alaró  
 Miguel Moya Llabrés, Alcudia  
 Antonio Garau Mulet, Inca  
 Bartolomé Font Vidal, Sineu  
 Francisco Castañer Mulet, Inca

**SUPERNUMERARIOS**

*Cabezas de familia*

D. Antonio Sepúlveda Vicens, Palma, Pe-  
 laires 82  
 Juan Pericás Coll, id., Merced 33  
 Manuel Borrás Ripoll, id., Felix  
 José Juan Salas, id., Unión 35

**CAPACIDADES**

D. Pedro Escat Palou, Palma, Sindicato  
 Guillermo Janer Serra, id., Monte-  
 sión 1

**Partido de Manacor**

*Cabezas de familia*

D. Nicolás Bordoy Oliver, Felanitx  
 Pedro Galmés Llull, Manacor  
 Mateo Vallespir Llull, id.  
 Antonio Sansó Pascual, id.  
 Bartolomé Ribas Cerdá, Montuiri  
 Juan Riera Alcover, Petra  
 Bartolomé Nadal Llabrés, Manacor  
 Lorenzo Galmés Sansó, id.  
 Juan Juan Oliver, Artá  
 Luciano Pascual Flaquer, Capdepera  
 Salvador Picó Píña, Felanitx  
 Antonio Barceló Ramón, id.  
 Damián Adrover Oliver, Santafy  
 Juan Caldentey Parera, Son Servera  
 Jaime Lliteras Gelabert, id.  
 Julián Durán Fons, Manacor

D. Lorenzo Rosselló Estelrich, id.  
 Baltasar Nicolás Artigues, Felanitx  
 Juan Llaneras Juliá, Porreras  
 Antonio Florit Gayá, San Juan

**CAPACIDADES**

D. Gabriel Ferrer Vidal, Manacor  
 Mateo Soler Salas, id.  
 Bartolomé Riera Servera, Son Servera  
 Juan Sastre Calvó, Santafy  
 Pablo Rigo Vallbora, Campos  
 Antonio Munar Xamena, Felanitx  
 Bernardino Matas Matas, San Juan  
 Bartolomé Bauzá Bover, Villafranca  
 Cristobal Gelabert Riera, Manacor  
 Ramón Ferrer Vives, Artá  
 Antonio Cano Garcia, id.  
 Juan Aloy Miralles, Montuiri  
 Miguel Morey Expósito, Son Servera  
 Bartolomé Garcias Lladó, Montuiri  
 Bernardo Morey Fullana, Manacor  
 Antonio Riera Jaume, id.

**SUPERNUMERARIOS**

*Cabezas de familia*

D. Mateo Garriga Escursach, Palma, Rie-  
 ra 13  
 Mateo Alcover Rodriguez, id., Ribe-  
 ra 39  
 Juan Puig Caldés, id., Bauló 26  
 Pablo Marcé Canet, id., Sindicato

**CAPACIDADES**

D. Juan Alomar Gelabert, Palma, Vallori  
 Pedro Parera Font, id., Lonjeta 19

**Partido de Mahón**

*Cabezas de familia*

D. Enrique Llansó Seguí, Villacarlos  
 Bernardo Fabregues Sintes, Mahón,  
 Nueva 25  
 Miguel Carreras Pons, id., Angel 16  
 Francisco León Ponseti, id., Isabel II  
 41  
 Francisco Bals Pons, id., Cos Gracia  
 Pedro Pons Vinent, Alayor  
 Bernardo Pons Salord, id.  
 Jaime Mercadal Timoner, Mahón, Rec-  
 tor 23  
 Bartolomé Mir Pons, id., Alameda 5  
 Domingo Fiol Pons, Villa-Carlos  
 Bartolomé Palliser Vinent, Mercadal  
 Antonio Hernández Llambias, id.  
 Gabriel Coll Riudavets, Mahón, San  
 Jorge 7  
 Rafael Sitges Saura, id., Aledo 31  
 Juan Pons Seguí, id., Deyá 19  
 Joaquín Caro Bruno, Ciudadela  
 José Cardona Fullana, Ferrerías  
 Pedro Cardona Cardona, Mahón, San  
 Roque  
 José Carreras Marsella, id., Iglesia 12  
 Ramón Olives Mercadal, San Luis

**CAPACIDADES**

D. Francisco Vidal Palliser, Mercadal  
 Juan Gomila Barber, id.  
 José Ponseti Coll, Mahón, Castillo 78  
 Bartolomé Gimenez Tuduri, id., Arra-  
 valeta 10  
 Lucas Cervera Riera, id., Gracia 5  
 Antonio Neto Lliteras, Villa-Carlos  
 Francisco Borrás Villalonga, id.  
 Martín Timoner Vidal, Alayor.  
 Bernardo Carreras Meliá, id.  
 Francisco Garcia Pons, Mahon, Anun-  
 ciavay 21  
 Pedro Monjo Moll, Ciudadela  
 Lorenzo Cardona Cabrisas, id.  
 Jaime Llull Petrus, Mercadal  
 Francisco Hernandez Sans, Mahón,  
 Iglesia  
 Damian Moisi Alberti, id., S. Jorge 13  
 Pedro Villalonga Carreras, Villa-Carlos

**SUPERNUMERARIOS**

*Cabezas de familia*

D. Guillermo Pons Tuduri, Mahón, Prieto  
 y Cales 50  
 Lorenzo Rotger Cloquells, id., Rosa-  
 rio 4.  
 Juan Lucena Vidal, id., Nueva 30  
 Juan Mercadal Pons, id., Alonso III 15

**CAPACIDADES**

D. Jaime Fábregues Pax, Mahón, More-  
 ras 23  
 Lorenzo Pons Marqués, id., Anunci-  
 vav

**Partido de Ibiza**

*Cabezas de familia*

D. Antonio Ferrer Mari, Ibiza  
 Lucas Costa Pujol, id.  
 Juan Torres Pujol, id.  
 Pedro Guasch Ferrer, id.  
 Juan Serra Cardona, id.  
 Miguel Roig Ramis, id.  
 Mariano Planells Torres, San Miguel  
 Juan Tur Serra, Ibiza  
 Miguel Roig Torres, id.  
 Vicente Boned Riera, id.  
 Francisco Lorente Navarro, id.  
 Vicente Mari Torres, San Juan  
 Guillermo Guasch Mari, id.  
 José Prats Costa, Ibiza  
 José Prats Ferrer, id.  
 Francisco Mari Juan, San Vicente  
 Juan Ripoll Torres, Ibiza  
 Juan Mayans Guasch, id.  
 Rafael Pades Riera, id.  
 Julian Cardona Oliver, id.

**CAPACIDADES**

D. Felipe Oliver Balmes, Ibiza  
 Juan Cardona Tur, id.  
 José Escandell Ribas, id.  
 Jaime Riera Torres, id.  
 Antonio Rafals Bergós, id.  
 Juan Torres Mari, id.  
 Pedro Mari Ramón, Santa Eulalia  
 José Ferrer Riera, Ibiza  
 Juan Palou Sorá, id.  
 Bartolomé Rosselló Tur, id.  
 Vicente Tur Colomar, id.  
 Antonio Tur Mari, San José  
 Eusebio Calvet Ramón, Ibiza  
 José Ramón Sastre, id.  
 Francisco Vilás Abraham, id.  
 Mariano Llobet Tur, id.

**SUPERNUMERARIOS**

*Cabezas de familia*

D. José Medina Puig, Ibiza  
 José Mari Mari, id.  
 Acisclo Llobet Sorá, id.  
 Manuel Garcia Alvarez, id.

**CAPACIDADES**

D. Salvador Cardona Tur, Ibiza.  
 Francisco Medina Puig, id.

Las causas que deben verse por dichos  
 Jurados en el local de esta Audiencia  
 á las diez y media son los siguientes:

**Partido de Palma**

Contra José Cerdá, Miguel Juan y Ma-  
 teo Ramon sobre robo el dia veinte y nue-  
 ve de Septiembre próximo.

Contra Rafael Ramis y Maria Bibiloni  
 sobre falsedad los dias diez y nueve y  
 veinte de Octubre siguiente.

Contra Mariano Serra sobre robo el dia  
 veinte y seis del mismo mes.

**Partido de Inca**

Contra Antonio Villalonga sobre robo  
 el dia cinco de Octubre próximo.

Contra Jaime Serra sobre tentativa de  
 violación el dia nueve de Noviembre si-  
 guiente.

**Partido de Manacor**

Contra Antonio Taberner sobre asesina-  
 to los dias once, doce, trece y catorce  
 de Octubre próximo.

En el local que ocupa el Juzgado de ins-  
 trucción de Mahon á la misma hora.

**Partido de Mahon**

Contra Antonio Gelabert sobre robo el  
 dia veinte y ocho de Octubre próximo.

Contra Antonio Garriga sobre abusos  
 deshonestos el dia dos de Noviembre si-  
 guiente.

En el local que ocupa la Casa Consisto-  
 rial de Ibiza á la misma hora.

**Partido de Ibiza**

Contra Francisco Casteyó sobre robo el  
 dia veinte y nueve de Septiembre pró-  
 ximo.

Contra Antonio Guillem sobre robo y  
 homicidio los dias dos y tres de Octubre  
 siguiente.

Y para remitir al Sr. Gobernador civil  
 de esta provincia libro y firma la presente

en Palma á treinta y uno Agosto de mil  
 novecientos cinco.—P. A.—Pedro Andreu,  
 Secretario.

Núm. 1825

D. Juan Tur y Marqués, Juez accidental  
 de primera instancia del Partido de  
 Ibiza.

Hago saber: Que á instancia de Da-  
 mian Garcia y Escanellas se instruyó en  
 este Juzgado un expediente información  
 posesoria para acreditar el hecho, el tiem-  
 po y la causa de la posesión de una casa  
 de planta baja, piso alto y desvan que po-  
 sea en el arrabal de la Marina de esta  
 ciudad calle de Olózaga número diez por  
 haberlo adquirido sin titulo de dominio  
 escrito por herencia de su padre Damian  
 Garcia Torres. Aprobada dicha informa-  
 ción se mandó en auto de cinco de Sep-  
 tiembre de mil novecientos dos inscribirla  
 en el Registro de la Propiedad de este  
 Partido, y presentado al efecto á dicha ofi-  
 cina, el Sr. Registrador devolvió el espe-  
 diente con copia del asiento que está en  
 contradicción con el hecho de la posesión  
 justificada por el Damian Garcia Escane-  
 llas toda vez que la casa de que se trata  
 se halla inscrita á nombre de D. Damian,  
 D.<sup>a</sup> Juana, D.<sup>a</sup> Maria, D.<sup>a</sup> Luisa, D.<sup>a</sup> Isa-  
 bel y D. Juan Garcia y D.<sup>a</sup> Ventura nieta  
 de D. Damian Garcia Tur y como el don  
 Damian Garcia y Escanellas vendió á  
 Antonio Clapés y Cardona la mencionada  
 casa en escritura otorgada en cinco de No-  
 viembre de mil novecientos dos, el men-  
 cionado comprador á fin de poder inscri-  
 bir su derecho en el Registro de la Pro-  
 piedad acudió á este Juzgado en súplica  
 de que se diere audiencia en dicho expe-  
 diente á los indicados herederos conforme  
 previene el artículo 402 de la vigente ley  
 Hipotecaria.

En su virtud y en cumplimiento á lo  
 dispuesto en el mencionado artículo, se  
 confiere audiencia en el prenarrado expe-  
 dientes á los interesados de que se ha he-  
 cho mención que se hallan ausentes y en  
 ignorado paradero, para que dentro de  
 diez dias comparezcan ante este Juzgado  
 á usar de su derecho si les convinieren, ba-  
 jo apercibimiento en caso contrario de ra-  
 tificarse el auto de aprobación parándose  
 el perjuicio que haya lugar en derecho.

Ibiza diez y seis de Agosto de mil no-  
 vecientos cinco.—Juan Tur Marqués.—  
 Vicente Gotarredona.

Núm. 1826

D. Manuel Fuster y Fernandez Cortés,  
 tutor de la menor D.<sup>a</sup> Maria del Car-  
 men Leonor Coll y Fuster.

En cumplimiento del acuerdo tomado  
 por el Consejo de familia de la menor do-  
 ña Leonor Coll y Fuster en veintinueve de  
 Agosto último, se saca á pública subasta  
 por término de veinte dias útiles, una  
 cuarta parte indivisa del predio Tofia ó  
 Can Negret, de extensión de cincuenta y  
 tres cuarteradas trescientos cuarenta y  
 ocho destres, ó lo que sea, con casa rústica  
 y urbana, manantiales y derecho á  
 aprovechar las aguas de la fuente de la  
 Peña, de la pica, ó del desaigo que bro-  
 tan en el inmediato predio Can Geroni,  
 libre de alodio y cargas excepción hecha  
 de una servidumbre que figura en el Re-  
 gistro de la propiedad para la explotación  
 de la mima Amelia actualmente abando-  
 nada.

Dicho predio linda al Norte con la finca  
 «Can Sech» propiedad de D. Gabriel Vi-  
 llalonga, por Sur con tirerras de Miguel  
 Ramón Ros, por Este con el camino lla-  
 mado de la Montaña y por Oeste con el  
 ya citado predio Can Geroni.

La finca se vende como cuerpo cierto,  
 sea cual sea su extensión, haciéndose con-  
 tar que los copropietarios tienen el dere-  
 cho de retracto que les concede el artícu-  
 lo 1522 del Código Civil.

El remate tendrá lugar el dia veintiocho  
 á las once, ante el Notario de esta ciudad  
 D. Alejandro Rosselló y Pastors en su  
 estudio calle de Palacio 30 principal.

Palma 2 de Septiembre de 1905.—Ma-  
 nuel Fuster,

## Depositaria de fondos municipales de Palma

*CUENTA del 2.º trimestre del año 1905 que rinde el Depositario*

<b>PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA</b>		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior . . . . .		198123'70
Ingresos en el trimestre de esta cuenta . . . . .		294683'30
<b>Cargo.</b> . . . . .		492807'00
Data por pagos verificados en igual trimestre . . . . .		327944'93
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue . . . . .		164862'07

**SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS**

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios . . . . .	7'84	"	7'87
2 Montes . . . . .	"	"	"
3 Impuestos . . . . .	44269'15	45002'58	89271'73
4 Beneficencia . . . . .	"	"	"
5 Instrucción pública . . . . .	"	"	"
6 Corrección pública . . . . .	1111'10	355'36	1466'46
7 Extraordinarios . . . . .	3473'25	1367'51	4840'76
8 Resultas . . . . .	174182'92	"	174182'92
9 Recursos legales para cubrir el déficit . . . . .	144000'00	154270'16	298270'16
10 Reintegros . . . . .	"	"	"
11 Ampliación . . . . .	537935'12	93687'69	631622'81
<b>Cargo pesetas.</b> . . . . .	904979'38	294683'30	1199662'68
PAGOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Gastos del Ayuntamiento . . . . .	14996'39	17379'29	32375'68
2 Policía de seguridad . . . . .	18348'75	19109'90	37458'65
3 Policía urbana y rural . . . . .	14433'76	26669'46	41103'22
4 Instrucción pública . . . . .	6669'99	14055'99	20725'98
5 Beneficencia . . . . .	2551'42	2163'05	4714'47
6 Obras públicas . . . . .	10031'24	24011'03	34042'27
7 Corrección pública . . . . .	2707'88	3759'88	6467'76
8 Montes . . . . .	"	"	"
9 Cargas . . . . .	77746'11	57227'66	134973'77
10 Obras de nueva construcción . . . . .	7011'81	61'34	7073'15
11 Imprevistos . . . . .	283'47	1249'25	1532'72
12 Resultas . . . . .	"	"	"
13 Ampliación . . . . .	552074'86	162258'08	714332'94
<b>Data pesetas.</b> . . . . .	706855'68	327944'93	1034800'61

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Palma á 6 de Julio de 1905.—El Depositario, Jaime Moyá.—Conforme.—El Contador, José F. Labandera.—V.º B.º.—El Alcalde accidental, J. Fuset.

## Depositaria de fondos municipales de Lluçmayor

*CUENTA del 2.º trimestre del año 1905 que rinde el Depositario*

<b>PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA</b>		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior . . . . .		13047'42
Ingresos en el trimestre de esta cuenta . . . . .		28173'74
<b>Cargo.</b> . . . . .		41221'16
Data por pagos verificados en igual trimestre . . . . .		29816'55
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue . . . . .		11404'61

**SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS**

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios . . . . .	"	30'98	30'98
2 Montes . . . . .	"	"	"
3 Impuestos . . . . .	4897'75	2298'50	7196'25
4 Beneficencia . . . . .	"	64'39	64'39
5 Instrucción pública . . . . .	"	"	"
6 Corrección pública . . . . .	"	"	"
7 Extraordinarios . . . . .	"	58'50	58'50
8 Resultas . . . . .	"	"	"
9 Recursos legales para cubrir el déficit . . . . .	"	20202'59	20202'59
10 Reintegros . . . . .	"	"	"
11 Ampliación . . . . .	15931'94	5518'78	21450'72
<b>Cargo pesetas.</b> . . . . .	20829'69	28173'74	49003'43
PAGOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Gastos del Ayuntamiento . . . . .	359'50	1403'30	1762'80
2 Policía de seguridad . . . . .	"	1507'50	1507'50
3 Policía urbana y rural . . . . .	"	859'50	859'50
4 Instrucción pública . . . . .	"	"	"
5 Beneficencia . . . . .	"	"	"
6 Obras públicas . . . . .	2810'59	5061'56	7872'15
7 Corrección pública . . . . .	"	"	"
8 Montes . . . . .	"	"	"
9 Cargas . . . . .	"	7240'65	7240'65
10 Obras de nueva construcción . . . . .	"	5'50	5'50
11 Imprevistos . . . . .	"	"	"
12 Resultas . . . . .	4612'18	13738'54	18350'72
13 Ampliación . . . . .	7782'27	29816'55	37598'82
<b>Data pesetas.</b> . . . . .	7782'27	29816'55	37598'82

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Lluçmayor á 30 Junio 1905.—El Depositario, Guillermo Santandreu.—Conforme.—El Secretario-Contador, Guillermo Aulet.—V.º B.º.—El Alcalde, M. Puig.

## Depositaria de fondos municipales de Petra

*CUENTA del 2.º trimestre del año 1905 que rinde el Depositario*

<b>PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA</b>		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior . . . . .		2216'04
Ingresos en el trimestre de esta cuenta . . . . .		7661'14
<b>Cargo.</b> . . . . .		9677'18
Data por pagos verificados en igual trimestre . . . . .		8458'81
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue . . . . .		1418'87

**SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS**

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios . . . . .	"	811'94	811'94
2 Montes . . . . .	"	"	"
3 Impuestos . . . . .	261'75	"	261'75
4 Beneficencia . . . . .	"	"	"
5 Instrucción pública . . . . .	"	"	"
6 Corrección pública . . . . .	"	"	"
7 Extraordinarios . . . . .	"	10'66	10'66
8 Resultas . . . . .	1420'91	"	1420'91
9 Recursos legales para cubrir el déficit . . . . .	"	6493'86	6493'86
10 Reintegros . . . . .	"	"	"
11 Ampliación . . . . .	1826'92	344'68	2171'60
<b>Cargo pesetas.</b> . . . . .	3509'58	7661'14	11170'72
PAGOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Gastos del Ayuntamiento . . . . .	"	3539'55	3539'55
2 Policía de Seguridad . . . . .	"	"	"
3 Policía urbana y rural . . . . .	"	"	"
4 Instrucción pública . . . . .	"	"	"
5 Beneficencia . . . . .	"	5'00	5'00
6 Obras públicas . . . . .	"	600'58	600'58
7 Corrección pública . . . . .	"	7'00	7'00
8 Montes . . . . .	"	"	"
9 Cargas . . . . .	"	1973'89	1973'89
10 Obras de nueva construcción . . . . .	"	"	"
11 Imprevistos . . . . .	"	94'90	94'90
12 Resultas . . . . .	"	"	"
13 Ampliación . . . . .	1293'54	2237'89	3531'43
<b>Data pesetas.</b> . . . . .	1293'54	8458'81	9752'35

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Petra á 30 de Junio de 1905.—El Depositario, José Catalá.—Conforme.—El Secretario Contador, Jaime Rullán.—V.º B.º.—El Alcalde, Juan Riera.

## Depositaria de fondos municipales de Son Servera

*CUENTA del 2.º trimestre del año 1905 que rinde el Depositario.*

<b>PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA</b>		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior . . . . .		1063'92
Ingresos en el trimestre de esta cuenta . . . . .		3559'40
<b>Cargo.</b> . . . . .		3623'32
Data por pago verificados en igual trimestre . . . . .		1842'50
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue . . . . .		1780'82

**SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS**

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios . . . . .	"	"	"
2 Montes . . . . .	"	"	"
3 Impuestos . . . . .	"	"	"
4 Beneficencia . . . . .	"	"	"
5 Instrucción pública . . . . .	"	"	"
6 Corrección pública . . . . .	"	"	"
7 Extraordinarios . . . . .	"	"	"
8 Resultas . . . . .	"	"	"
9 Recursos legales para cubrir el déficit . . . . .	"	1900'00	1900'00
10 Reintegros . . . . .	"	"	"
11 Ampliación . . . . .	1228'09	659'40	1887'49
<b>Cargo pesetas.</b> . . . . .	1228'09	2559'40	3787'49
PAGOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Gastos del Ayuntamiento . . . . .	"	531'00	531'00
2 Policía de seguridad . . . . .	"	112'50	112'50
3 Policía urbana y rural . . . . .	"	67'50	67'50
4 Instrucción pública . . . . .	"	"	"
5 Beneficencia . . . . .	"	45'00	45'00
6 Obras públicas . . . . .	"	172'50	172'50
7 Corrección pública . . . . .	"	"	"
8 Montes . . . . .	"	"	"
9 Cargas . . . . .	"	900'00	900'00
10 Obras de nueva construcción . . . . .	"	"	"
11 Imprevistos . . . . .	"	"	"
12 Resultas . . . . .	"	"	"
13 Ampliación . . . . .	164'17	14'00	178'17
<b>Data pesetas.</b> . . . . .	164'17	1842'50	2006'67

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Son Servera á 30 de Junio de 1905.—El Depositario, Juan Servera.—Conforme.—El Secretario-Contador, Bartolomé Fluxá.—V.º B.º.—El Alcalde, Lliteras.

# SECCION DE LA GACETA

## MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

Ley de 30 de Julio de 1904.—Obligaciones preferentes.—Relación n.º 26.

Relación de los créditos que por Obligaciones de la última guerra de Ultramar ha clasificado esta Junta en la sesión celebra del día 8 del actual.

Nombre del acreedor é importe del crédito

### Grupo 1.º—Haberes personales

Nombre del acreedor é importe del crédito	Pesetas
Manuel Valladolid López.	9'60
Manuel Munilla Aracón.	278'85
Gregorio Fernández Laviano.	800'70
Esteban Hernández Hernández.	245'65
Domingo Rada Cosío.	42'15
Narciso Codina Puig.	147'50
José Nieto García.	97'63
Francisco Cubell Martínez.	39'30
Juan Chicón Garcés.	472'85
Francisco Sánchez Segura.	26'60
Antonio Pons Estela.	371'40
Francisco Galisteo Carrillo.	362'95
Manuel Vázquez Llopis.	301'05
Antonio Pomares Sánchez.	309'90
Antonio Cuatrecasas Roig.	566'45
Angel Rojo Ruiz.	566'45
Juho Belao Collado.	327'20
Pedro Ramos Díaz.	292'15
Juan López Marín.	566'45
D. Luis Castroverde Llodra.	623'10
D. Emilio Iturriaga Latímez.	698'85
Andrés Berber Estevez.	328'10
Pedro Martín Panes.	30'10
Francisco Romero de la Torre.	647'60
Domingo Valero Amaro.	6'00
Joaquín Clua Rue.	159'00
Francisco Estupiñán Mauri.	51'15
Juan Gallego Silva.	21'70
José Fillol Perales.	21'10
Brigido Corredor Gómez.	168'15
Luis Casagrán Plaia.	24'90
Lázaro González Corral.	168'65
Cesáreo Gómez González.	264'70
José García Sánchez.	138'90
Nicerato Plaza Arranz.	122'60
Gregorio Fernández Magariño.	72'05
Antonio Luengas Dorrego.	132'50
Francisco Llorente Domingo.	207'10
Julián Parre Montejano.	36'45
Eufasio Cuiñado García.	116'55
Agustín Dimas Vidal.	70'00
Jaime Gorgori Masip.	170'90
Marcos Campos Herrero.	151'70
Pedro Huertas Suárez.	164'65
Pablo Villamayor Griñán.	119'20
Martín Ortega Azorín.	119'65
Antonio Romero Espinos.	140'30
Wenceslao Rodríguez Pozo.	107'40
Manuel Solera Conejero.	147'20
Ignacio Ansorregui Barrenechea.	82'90
Pablo Sáiz Nuñez.	156'75
Francisco Huiza Padré.	91'41
Plácido Pérez Martínez.	117'02
Indalecio Sáez Vaquerizo.	96'30
Eugenio Vaquero Alonso.	96'30
Enrique Alaminos Ruiz.	95'80
Francisco Casillas Díaz.	62'75
Zenón López Mozo.	214'10
Cándido Reyes Fraña.	230'55
José Mañosa Grau.	149'80
José Montada Sabaté.	147'70
Vicente Galo Durán.	69'10
Alejandro Díez Porras.	151'85
Salvador Caullo Gispert.	157'15
Antonio Trillo Vargas.	177'30
Antonio Ales Perma.	85'30
Ildefonso Portuna Castro.	208'80
Jaime Calafell Trilla.	148'80
José Marchenas Huertas.	103'60
Antonio Clares Tamayo.	80'45
José Juan Pérez.	157'80
Demetrio Pereda Martínez.	102'05
Indalecio Domingo Amor.	103'10
Florencio Ramos Gallego.	94'40
Manuel Navarro Ferrer.	110'50
Enrique Gilabert Minguez.	114'25
Marcelino Moragues Estrada.	58'70
José Navarro Gorgojo.	94'90
Leandro Requejo Moral.	109'85
Felipe Tort Carreras.	193'15

Nombre del acreedor é importe del crédito	Pesetas
José Vidal Guardida.	127'75
Inocencio Esteban Gonzalez.	87'20
Esteban Balsera Méndez.	105'75
Francisco Sanz Royo.	240'85
Julián Estébanes Andrés.	143'80
Tomás Ibañez Granel.	101'90
José Godia Ratés.	72'15
Sandalio Leal Sahagún.	160'55
Francisco Olivé Rubinat.	127'60
Manuel Aranda Moyano.	171'60
Francisco Urbano Tarifa.	187'85
Juan Martínez Jordán.	129'70
Onofre Mir Cañellas.	179'80
José Peinado Martín.	120'50
José López Font.	122'45
Remigio Ibañez Alvarez.	94'55
Antonio Valor Barquero.	52'00
Miguel Fernández Pacheco.	134'33
Francisco Arenas Bueno.	125'10
Juan Jardí Margalif.	137'00
José Torres Vega.	122'00
Laureano García Pérez.	239'75
Alejandro Criado Calvo.	119'95
Francisco Torres Torrens.	249'25
Juan Mercader Albert.	159'90
Marcelino Rubio Tudela.	137'30
Emilio Cierro Salvador.	162'00
Guillermo Gomila Romay.	38'35
Juan Ibarlucea Larracochea.	125'50
Pedro Buenestado Pablo.	124'10
Ignacio José Ramallá.	131'50
Angel Torres Bautista.	161'10
Segundo González de la Granja.	182'45
Isidro Expósito Barco.	177'55
Pedro Cusco Bagües.	188'85
Casto Bueno Zúñiga.	275'45
D. Juan Villas Sanz.	122'50
Manuel Ponce Dalva.	266'19
José María Valera Sedo.	590'07
Elías Martínez Ferrix.	368'19
Aniceto Cots Bellart.	174'04
Pablo Deo Encuentra.	892'32
Manuel Galvez Muñóz.	322'14
Deogracias Pedro Blanco.	611'42
Laureano Nieto Boda.	390'06
Patricio Rebolla Ramón.	122'61
Primitivo Campomanes Alvarez.	98'51
Ambrosio Palau Pascual.	473'76
Miguel Oliver Carbonell.	286'39
Felipe Sanchez Montalvo.	996'90
Generoso Martin Suela.	468'97
Enrique Lorena Morell.	846'50
Timoteo Calabozo Maestro.	252'19
Gregorio Solana Cabezón.	82'00
José Pasarin Cansio.	108'03
Antonio Aparisi Peiró.	568'61
Manuel Bateo Bolo.	42'20
Felix Sarate Salazar.	1.137'00
Félix Hernandez Seguido.	480'49
José Martínez Martínez.	480'49
Francisco Noguera Rosat.	71'65
Emilio Rodriguez Garcia.	347'37
Teodoro Sanchez Torres.	349'86
Alberto Valera Fernandez.	211'90
Agustin de la Vega Fontana.	1.370'75
José Miralles Pastor.	744'60
Casimiro Fernandez López.	835'46
Santiago Arilla Tisue.	1.354'44
Higinio Fernández López.	530'91
Paulino Alvarez Martínez.	966'65
Sinforiano Almenarich.	539'83
Julio Tusquella Ronsanci.	827'95
Miguel Delgado Lavan.	356'71
Pedro Fernández Rodríguez.	512'57
Francisco López Lacurdiente.	471'11
José Vallejo García.	363'00
Francisco Alvarez Valaguer.	375'34
Lorenzo Díaz Muñoz.	234'87
Facundo Lamas Arcas.	457'40
Jaime Martínez Cerdá.	440'04
Diego López Gil.	648'15
Manuel Grillo García.	51'15
Salvador Más Cervera.	598'51
José Rueda Morena.	444'57
Adolfo Sánchez Hernández.	156'94
Tomás García Ferras.	1.602'32
Miguel Amort Fullana.	172'46
Eustaquio Monteguiñá Seul.	275'84
Ponciano Campo Treseño.	186'51
Santiago Barrón Torres.	188'55
Florentino Mediano Vidal.	295'42
José Sequerra Montegut.	426'06
Guillermo Rigo Rigo.	247'18
José Perez Rubio.	218'56
Lorenzo Bonet Bosada.	153'83
Juan Roquena Zanero.	342'15

Nombre del acreedor é importe del crédito	Pesetas
Emilio Barrián Conde.	10'70
José Lima Estepa.	670'85
Guillermo Balluesca Martín.	132'17
Diego Diaz Castelar.	147'13
Manuel García Rodriguez.	206'12
Julio Madejon Polo.	215'15
Pedro Prats Camps.	495'53
Vicente Martínez Navarro.	540'65
Pedro Pérez Oherinón.	228'59
Joaquín Rillón García.	86'30
Raimundo Jimenez Calleja.	125'79
Francisco Canell Tudela.	542'63
Eduardo García Rodriguez.	275'89
Ciriaco Hernández Martín.	222'10
Roque Conejero Ortíz.	130'94
Aniceto Alfarez Blanco.	97'83
Cecilio Carrasco Alvarez.	462'12
Gabriel Serrano Pro.	221'98
Guillermo Canciller Mata.	125'71
Alvaro Alvarez Garcia.	390'40
Esteban Rodriguez Alvarez.	397'80
Antonio Mastache Antón.	357'91
José Diaz Real.	560'03
Diego García Cervantes.	482'26
José María Gener Botella.	257'31
Agustín Martínez Fernando.	132'30
Antonio Peñalver Saura.	572'48
José Alvarez Alvarez.	189'12
Serafin San Martín.	74'76
Matías García Rodríguez.	815'64
Juan Galindo Ponce.	79'45
Juan Bernabé García.	200'80
Eugenio Cerviño Iglesias.	118'85
José Alvaro Martínez.	67'80
Guillermo Casas Cerezo.	273'75
Ginés Jardín Ros.	205'85
Trinitario Bayarri Villanueva.	289'15
Juan Doña Quintana.	137'00
Marcos Beltrán González.	281'50
Mariano García Darós.	219'20
José Hernández Simón.	25'45
Antonio Fornés Miralles.	240'75
Isaac Bueno Cosío.	198'15
Casimiro Cortés Pascual.	229'70
Joaquín Campillos Hernández	109'45
Eusebio Esteban Palomo.	236'45
Manuel Delgado Minguez.	219'10
José García Carrascal.	185'80
Valentín Gómez Rodríguez.	220'00
Martín Aguilar Fuentes.	202'35
José Balaguer Casals.	235'10
Eusebio Guirado Reolid.	191'35
Manuel Jiménez Clavijo.	458'15
Benigno Cid Nuñez.	167'30
José Cobos Martín.	131'00
Diego Haro Berdún.	115'50
José Font Monserrat.	204'05
Gabriel Jorge Maldonado.	156'55
Juan Jiménez Salinas.	121'99
Francisco Hernández Pérez.	231'70
José Acosta Camuña.	192'65
Ildefonso Fortes Cantero.	112'90
Francisco Bosch Sanz.	235'75
Juan Fernandez Recio.	146'45
Arturo Iturriaga López.	122'80
Francisco Gonzalez Diaz.	188'05
Francisco Cabrera Castilla.	145'60
Balbino Arias García.	438'30
Gregorio Alvarilla Pardo.	42'05
Manuel Estévez Abarca.	179'40
José Arés Vazquez.	112'05
Francisco González Ponsa.	206'05
Ramón Astigarraga Fernandez	41'40
Rogelio Dueñas Gregorio.	159'10
Gabriel Aspiazu Echarri.	7'00
Juan Gómez Fombuena.	111'20
Cipriano Garcia Atienza.	245'25
Honorato González Pérez.	20'60
Francisco Gisbert Piñol.	236'80
José García Cuevas.	66'30
Casimiro Díaz Elizalde.	243'65
Celestino Cebrián Elorriaga.	207'80
Emilio Iglesias Crespo.	195'20
Francisco Grau Llecha.	137'25
Antonio Gascón Celma.	196'60
José Griño Verdú.	251'75
Rufino García Miguel.	312'10
Joaquín Arroyo Ordoñez.	140'85
Severino Estelles Cabo.	164'90
Anselmo Armendáriz Azpiroz.	755'95
Bernardo Costa Verdú.	301'10
Marcos Cánovas Sánchez.	114'75
Catalino Avilés Amorés.	94'85
Manuel Arias Claro.	161'50
José Albaredo Carril.	164'75
Antonio Alvarez Gil.	197'65
Severiano Fernández Macias.	225'75
José Canedo Suárez.	170'35

Nombre del acreedor é importe del crédito	Pesetas
Vicente Calabuig Oltra.	253'15
Patrocino González Picazo.	241'05
José Fernández Palacios.	214'40
Miguel Gómez Cortés.	115'40
Juan García González.	111'90
José Avellaneda Ruiz.	257'40
Francisco Cuesta Núñez.	133'00
José Amorós Pastor.	179'15
Domingo Gallego de la Fuente	153'40
José Giraldez Salinas.	180'40
Victoriano Ganchía Andreu.	187'80
Severiano Fernández de Hos.	239'95
Antonio Ciprés Velilla.	93'30
Juan García García.	97'70
Narciso Gelada Espluga.	182'80
Francisco Garrido Bernal.	84'90
Santiago Corcuera Rioja.	393'95
Victor Cubillo Orozco.	74'60
Benito Castro Rodriguez.	154'25
Santiago Conde Gomez.	121'70
Juan Jiménez Martínez.	117'95
Segundo García Nieto.	235'30
José Brull Mateu.	127'05
Joaquín Bono Ortiz.	215'95
Manuel Alcaraz Lorente.	217'05
Salvador Castelló Flores.	108'20
Andrés Alcón Belchi.	154'85
Segundo Guisado Morillo.	88'80
Isidoro Fernández Alonso.	172'60
José Guerra Gonzalez.	153'45
Maximino Barallobre Unzueta.	187'75
Julián Enciso Cristóbal.	162'90
Juan García López.	207'75
José García López.	134'40
Ambrosio Gómez Carrión.	151'15
Juan Flores Zamora.	158'45
Miguel Franco Suárez.	218'50
Bartolomé Jiménez Moya.	133'95
Lorenzo Aldonza Incógnito.	180'65
Fernando Basualdo Eguiluz.	69'55
Julián Carballo Pérez.	64'65
Luis Cortés Aguilera.	397'30
Mariano Oca Quirós.	230'00
Rosendo Fernández Expósito.	676'80
Julián Flores Téllez.	172'20
Manuel Turdi Andrés.	73'80
Antonio Adell Segura.	118'90
Total.	77.277'64

D. Agustin Calderón.	1.321'06
<b>Grupo 2.º—Clase primera</b>	
D. Francisco Azúa Marín.	890'00
D. Manuel Wapole.	640'80
D. Diego Vico Saurina.	1.483'34
Total.	3.014'14

### RESUMEN

Importe de los créditos del Ministerio de la Guerra, grupo primero.	77.277'64
Idem id. de la Dirección general de la Deuda, idem id.	1.321'06
Idem id. de la id. id., grupo primero.	3.014'14
Total general.	81.612'84

Madrid 16 de Agosto de 1905.—El Secretario, P. E., Tomás F. Lagunilla.—V.º B.º—El Presidente, Sagasta. (Gaceta 19 de Agosto.)

### ANUNCIO

Desde el día 1.º de Marzo del año último, en virtud de lo acordado por la Comisión provincial, con fecha 12 de Febrero anterior, la tarifa para la inserción de toda clase de anuncios en el BOLETIN OFICIAL, esceptuando los que deben publicarse de oficio, ha quedado reducida á dos céntimos de peseta por palabra, haciéndose una rebaja de un cincuenta por ciento á los suscriptores; debiendo tener presente, que cumpliendo lo prevenido por la Diputación, no se verificará la inserción de pliegos de subastas, edictos de Juzgados, ni otros anuncios, sin haberse satisfecho los derechos correspondientes.